



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA

Administración

## Aprobación inicial expediente de modificación de créditos núm. 03/2024-02

Modificación de créditos núm. 03/2024-02

De conformidad con lo establecido en el art. 169. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm. 03/2024-02, se expone el público por plazo de quince días.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo de este artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Mancomunidad.

El Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Baza, 11 de octubre de 2024.-La Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.